



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA EN ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE EL BAGRE.

El Bagre (Antioquia), veintiocho (28) de febrero de dos mil
veintitrés (2023).

Proceso	INCIDENTE DE DESACATO DE ACCIÓN DE TUTELA
Incidentista	JOSÉ LUCIANO DE HOYOS TEJADA
Incidentada	UARIV
Radicado	05250-31-84-001-2022-00141-00
Auto de Sustanciación	055
Decisión	Dispone estar a lo dispuesto por el Superior

Recibido en el día de hoy al correo institucional del Despacho el expediente de la referencia, luego que la Sala Civil – Familia del H. Tribunal Superior de Antioquia **confirmara** la sanción que le fuera impuesta el 20 de febrero de 2023 por parte de esta Judicatura a los doctores MARÍA PATRICIA TOBÓN YAGARÍ, como Directora General y a JOSÉ LUIS AZCÁRATE GARCÍA, en su calidad de Director Técnico de Gestión Social y Humanitaria de la UARIV, razón por la cual se insta a estar a lo dispuesto por el Superior. En consecuencia, se le pondrá de presente a los funcionarios desacatantes lo decidido informándoles que por Secretaría del Juzgado se elaborarán los oficios con destino al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., a la Oficina de Cobro Coactivo de la Administración Judicial y para las compulsas de copias con destino a la Fiscalía General de la Nación para que se investigue si los sancionados incurrieron en el presunto delito denominado “fraude a resolución judicial”.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

SERGIO ANDRES MEJIA HENAO
JUEZ

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **604cee01e80bd423aee36015bd25bcc00d98ecc8b14bf856ca67f014eb92dab1**

Documento generado en 28/02/2023 09:48:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>